



JUNTA DISTRITAL JAMA O AFUERA
MONTE LLANO, SALCEDO, R. D.



RESOLUCION No 15

Considerando: Que en la Sesión Extraordinaria No 05. Según Acta No 05-2024 de fecha 05 de Agosto del año 2024, celebrada en la Sala de Sesiones de esta Junta Distrital, fue presentada y sometida la propuesta a iniciativa del Director Juan Ramon Cepeda, para aprobación de prima de transporte, por la suma de RD\$55,049.40, por uso de vehículo propio.

Considerando: Que la COOPERATIVA LA UNION, ofrece préstamos con bajos intereses y que otras Juntas de Distritos Municipales han sido beneficiadas con el programa de financiamiento de vehículos para los directores de Junta de Distritos.

Considerando: Que, para aprobar dicho préstamo, la Cooperativa cuenta con los requisitos de procedimiento que todo interesado debe cumplir para realizar dicho préstamo.

Considerando: Que en dicha Sesión Extraordinaria No 05 de fecha 05 de Agosto del 2024, se autoriza al descuento vía las cuentas de esta Junta Distrital en el Banco de Reservas, donde el Director de la Junta de Distrito Jamao Afuera juntamente con la Asociación Dominicana de Distritos Municipales (ADODIM), se comprometen al pago vía transferencia bancaria.

Vista: La solicitud del Director Juan Ramon Cepeda.

Vista: La ley No 176-7 del Distrito Nacional y los Municipios y Distritos Municipales de fecha del 17 de Julio de 2007.

Vista: La solicitud y aprobación de la prima de transporte, por valor de RD\$55,049.40, mensual.

La Honorable Junta de Vocales, del Distrito Jamao Afuera, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere dicha ley.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar como en efecto se autoriza, al Director de esta Junta Distrital Jamao Afuera, el señor Juan Ramon Cepeda. Dominicano, mayor de edad, de estado civil Casado, funcionario público, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.055-0005429-0-Domiciliado y residente en el Distrito Jamao Afuera Municipio Salcedo Provincia Hermanas Mirabal, Republica Dominicana, a contactar LA COOPERATIVA LA UNION, y FIRMAR.

Dado en el Distrito Municipal Jamao Afuera Salcedo, Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los 180 años de la Independencia Nacional y los 159 años de la Restauración de la República, a los 05 días del mes de Agosto del año 2024.


Licda. Eridania Torres
Presidenta del Consejo de Sala
Capitular




Daniela Díaz
Secretaria del Consejo de Sala
Capitular





JUNTA DISTRITAL JAMAO AFUERA MONTE LLANO, SALCEDO, R. D.



República Dominicana
Concejo de Vocales

Resolución No 15-2024

Considerando: Que el Distrito Municipal es un órgano del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria y financiera con atribuciones propias y determinado por la ley 176-7 que le facultan administrar y dirigir los destinos del Distrito Municipal.

Considerando: Que el concejo de vocales es un órgano de la Junta Distrital, con atribuciones específicamente normativa y muy efímera en el orden administrativo.

Considerando: Que el concejo de Vocales según la ley 176-7 tiene la facultad de velar y tomar decisiones sobre los fondos del Distrito Municipal.

Por tales motivos

El Distrito Municipal de Jamao Afuera, Salcedo, vista las atribuciones que le confiere la ley 176-7 del Distrito Nacional, los Municipios y Distritos Municipales.

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar al Director Distrital señor **Juan Ramon Cepeda** cedula de identidad y electoral No 055-0005429-0, a darle mantenimiento y suplir de combustible al vehículo color Rojo, placa # L-449252, Con los fondos de la Junta Distrital Jamao Afuera.

Dado en el Distrito Municipal Jamao Afuera, Salcedo, Rep. Dom. a los 12 días del mes de Julio del año 2024.


Licda: Eridania Torres
Presidenta Sala Capitular


Daniela Díaz
Secretaria Sala Capitular